



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000316-2021/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 13 DIC 2021

VISTO:

El Memorando N° 970-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 13 de Diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor y/o funcionario público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, mediante documento del visto, la Alta Dirección por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Ing. Civil RAMON LIMA CARHUAPOMA**, las Funciones de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, con retención a su cargo de Sub Gerente de Estudios, mientras se designa al Titular, por lo que, es necesario emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **Ing. Civil RAMON LIMA CARHUAPOMA**, las Funciones de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, con retención a su cargo de Sub Gerente de Estudios, mientras



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00316-2021/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 13 DIC 2021

se designa al Titular; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. Edmundo A. Sipión Rlojas
GERENTE GENERAL REGIONAL (a)

